



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 611/4079/17

TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 14/17

OBJETO: Adquisición de precintos de seguridad

GERENCIA DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 611/4079/17

TRAMITE SIMPLIFICADO N° 14/17

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

21

06

2017

15:00

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° Piso del Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente. Los interesados podrán retirar el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres.

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

16

06

2017

15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de precintos de seguridad, según las características detalladas en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940)

2. Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con este, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma establece que: **"...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días hábiles administrativos a su vencimiento..."**

El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de la notificación de la Orden de Compra correspondiente a la presente contratación.

3. Referencias:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto precintos similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

La oferta deberá estar debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 3° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Art. 4° - FORMA DE COTIZAR:

A los efectos de formular cotización deberán hacer uso de la planilla que a esos fines se facilita en ANEXO I.

Los importes que se establezcan deberán ser finales en pesos, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 5° - MUESTRAS:

Los oferentes deberán presentar **10 (diez) precintos**, en los que puedan observarse las características consignadas en las Especificaciones Técnicas del presente pliego, las cuales serán evaluadas por la Gerencia de Planeamiento Estratégico de Tesoro – Subgerencia de Laboratorio. **Los mismos podrán presentarse únicamente junto con la oferta o antes del acto de apertura de sobres en la Gerencia de Contrataciones. En este último supuesto, se expedirá un comprobante de recepción de muestras**, el cual deberá entregarse junto con los documentos que amparen la oferta.

Las muestras deberán ser entregadas en la Gerencia de Contrataciones, sita en Reconquista 266, 8° Piso del Edificio San Martín, Oficina N° 4801, en el horario de 10:00 a 15:00.

La oferta que no cumpla este requisito no será considerada.

Art. 6° - CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

El **Banco Central de la República Argentina** a los fines de la adjudicación considerará la oferta más conveniente conforme al Art. 82 del Reglamento de Contrataciones, o bien rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



Dada la relevancia que reviste la presente provisión, este Banco Central tendrá en consideración los antecedentes comerciales y técnicos, como así también el grado de cumplimiento de aquellos oferentes que hayan resultado adjudicatarios en anteriores provisiones de similares características.

Art. 7° - FORMA DE PAGO:

Los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, una vez entregados de conformidad los precintos, dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, por duplicado.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 8° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Se deberá establecer el menor plazo de entrega de los precintos, el cual no podrá superar los **60 (sesenta) días hábiles**, contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

En caso de que la oferente deba realizar importaciones para cumplimentar la entrega de los bienes requeridos por el Banco en el presente trámite, el plazo de entrega no podrá superar los 90 (noventa) días corridos contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra, debiendo la oferente presentar los comprobantes emitidos por los organismos competentes que acrediten el inicio de todos los trámites necesarios de importación, dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

Habiendo acreditado en tiempo y forma el inicio de todos los trámites de importación, y hasta los 90 (noventa) días corridos de la recepción de la Orden de Compra correspondiente, la oferente podrá presentar documentación que demuestre la imposibilidad de cumplimentar el proceso de importación por razones no imputables a la misma. El Banco a su criterio podrá dejar sin efecto la Orden de Compra emitida o extender el plazo de entrega.

Los precintos deberán entregarse en días hábiles bancarios en la calle Reconquista 266, 2do subsuelo, C.A.B.A., en horario a determinar, previa comunicación telefónica con personal de la Gerencia de Operaciones de Tesoro – Subgerencia de Tesorería al 4348-3500 interno 2811/3646.

La adjudicataria deberá disponer de personal y elementos de acarreo propios para trasladar los elementos, desde el medio de transporte hasta el lugar de entrega.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Art. 9° - GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

En caso que la propuesta económica supere los \$52.000, tanto los oferentes como la firma que resulte adjudicataria deberán afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones mediante la constitución de una garantía para tal fin.

- **De Oferta:** Será del cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta.

- **De cumplimiento del Contrato:** Será del quince por ciento (15%) del valor total de la adjudicación, la que será entregada o depositada por el adjudicatario a la orden del Banco, en las condiciones previstas en el Artículo 84 del Reglamento de Contrataciones.

Las garantías podrán otorgarse en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación:

-Pagaré hasta 10 (diez) Unidades de Contratación (U.C.) por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta (actualmente cada Unidad de Contratación tiene un valor de \$1.300.-).

-Cheque cuya fecha de pago sea el momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del banco para su efectivización.

-Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del banco.

-Garantía bancaria.

-Cualquier otro medio de constitución de garantía que el banco considere satisfactoria, siempre que se haya dado a publicidad con anterioridad a la fecha de la convocatoria o llamado.

En ningún caso el banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Art. 10° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía, de acuerdo a lo establecido en el Art. 50 In Fine del Reglamento de Contrataciones.

Para el caso de que el impugnante no haya presentado oferta, el monto de dicha garantía deberá ser del 3% (tres por ciento) del total de la oferta de menor valor.

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Art. 11° - PENALIDADES:

Se establecen para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las mismas en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

a) 2 ‰ (dos por mil) del monto total adjudicado, en pesos y/o en dólares, por cada día hábil de demora, una vez vencido el plazo establecido en el **Art. 7° “PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA”** de las presentes condiciones.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



Art. 12° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el “Acta de Compromiso de Confidencialidad”, en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO II**).

Art. 13° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO III**.

Art. 14° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



EXPEDIENTE N° 611/4079/17

TRAMITE SIMPLIFICADO N° 14/17

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

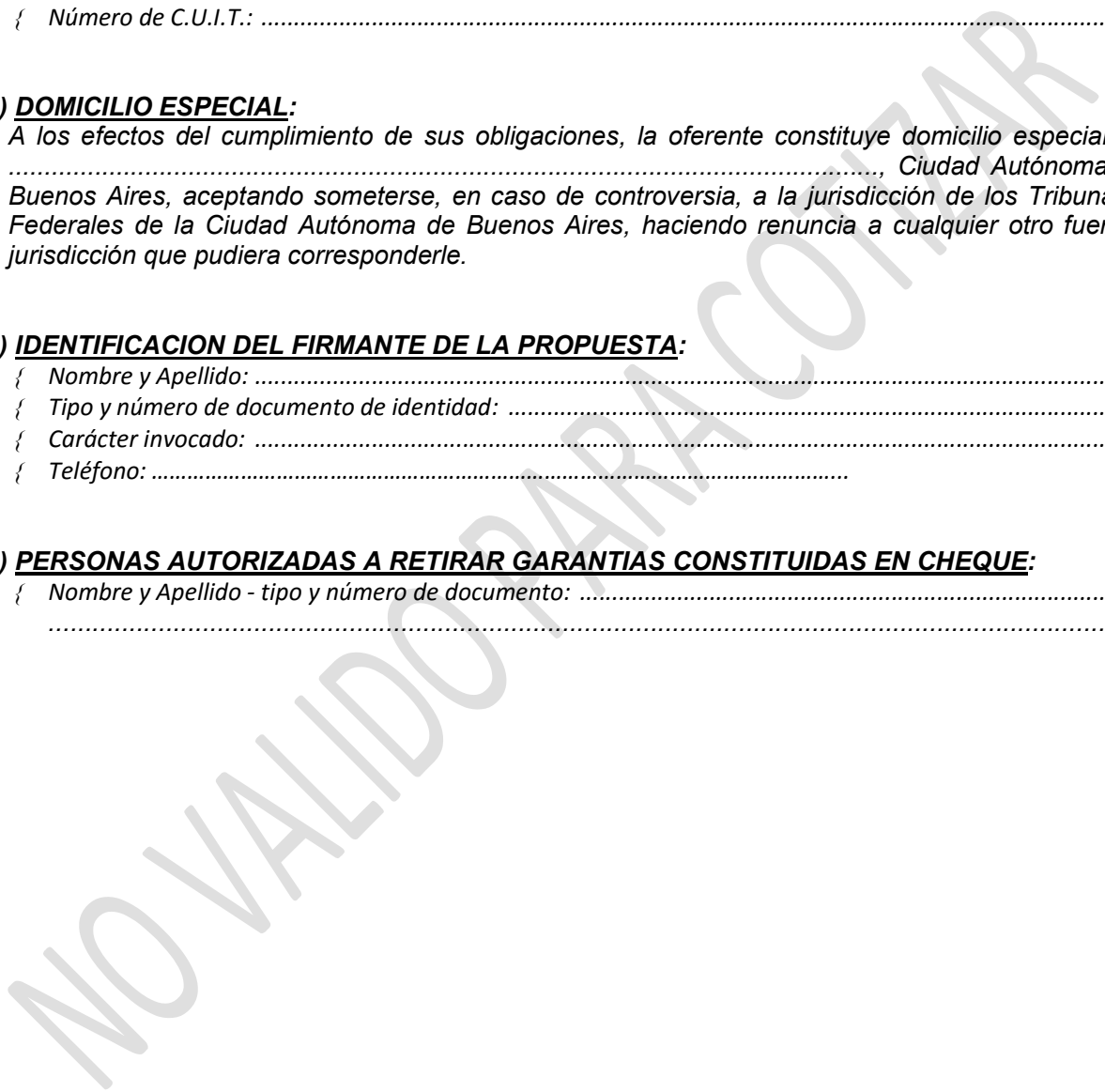
A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento:



Lugar y Fecha:

Firma y sello



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

10.500 (diez mil quinientos) precintos de polipropileno:

- ✓ En color azul o verde, inviolables, con una traba metálica insertada en el orificio que impida que la acción de agua caliente u otro factor permita el deslizamiento de la tira y su posterior reinserción. Dicha tira deberá presentar inyectada en su reverso un indicador milimétrico (cada cinco milímetros) que evidencie una eventual violación.
- ✓ No podrán poseer el dispositivo “abre fácil” o tira rasgable y deberán ser resistentes a la tracción de 20 kg. como mínimo, brindada por dos nervaduras inyectadas, una a cada lado de la tira, tanto en el anverso como en el reverso y que recorran toda su extensión, excepto su segmento final.
- ✓ El largo total de los mismos deberá oscilar entre los 30 y 40 centímetros y deberán ser numerados en fondeado blanco, con la inscripción “AR BCRA” e incluir, grabado en el cuerpo, su código de barra. El código mencionado será del tipo “Código 39”, numeración arábica de siete (7) dígitos.

ACONDICIONAMIENTO PARA LA ENTREGA:

- a) Los precintos deberán entregarse en cajas cerradas y selladas, de manera que evidencien claramente que no fueron abiertas.
- b) Las cajas contenedoras tendrán que soportar el estibaje, transporte y almacenamiento, y deberán poseer una etiqueta identificadora suscripta con los siguientes datos:
 - Número de caja – Total de cajas “0.000 / 0.000” (El tamaño de los números será de no menos de 15 mm.)
 - Tipo de precintos (Ej.: Tipo Candado / Tipo Adhesivo / Tipo Polipropileno), el tamaño de las letras será de no menos de 6mm.
 - Numeración de precintos desde / hasta “0.000.000 / 0.000.000”, el tamaño de las letras será de no menos de 6mm.
 - Cantidad de unidades y de lotes por caja.

CONSULTAS TÉCNICAS:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán dirigirse a la **Gerencia de Operaciones de Tesoro – Subgerencia de Tesorería**, los días hábiles bancarios en el horario de 10:00 a 15:00 al teléfono 4348-3500 internos 2811/3646.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



EXPEDIENTE N° 611/4079/17

TRAMITE SIMPLIFICADO N° 14/17

ANEXO I
PLANILLA DE COTIZACIÓN

<i>Cantidad</i>	<i>Concepto</i>	<i>Valor unitario</i>	<i>Total</i>
10.500	Precintos de seguridad de polipropileno	\$	\$

NO VALIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A., obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



EXPEDIENTE N° 611/4079/17

TRAMITE SIMPLIFICADO N° 14/17

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 614/4079/17
Nota Múltiple N° 687/363/17

Buenos Aires, 16 de junio de 2017

Ref. Trámite Simplificado 14/17

PRESENTE

Nos dirigimos a Uds. con relación al Trámite Simplificado N° 14/17 - Expte. N° 614/4079/17, destinado a la adquisición de precintos de seguridad.

Al respecto, se pone en su conocimiento que por razones de fuerza mayor, se extiende el horario para la presentación de ofertas hasta las 14 hs. del día 23.06.17, oportunidad en que se llevará a cabo la apertura de sobres.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA


MARISA FERNÁNDEZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATAIONES
GERENCIA DE CONTRATACIONES


IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATAIONES
GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13